

ALCALDÍA DE TOLEDO

A N U N C I O

Debiendo comenzar el día 2 de Enero próximo en el Cementerio Municipal de esta Ciudad las operaciones de exhumación y traslado al Osario de los restos contenidos en sepulturas cumplidas o que cumplan hasta 31 de Diciembre del año actual, cuantos quieran interesarse por la continuación de dichos restos donde yacen, tendrán que abonar en este Ayuntamiento, antes de la fecha mencionada, si ya no lo hubiesen efectuado, los derechos de renovación de estancia con arreglo a las tarifas que rigen.

Afecta solamente este aviso a las familias de los inhumados durante los años naturales de 1895, 1900, 1905, 1910 y 1915, debiendo tenerse presente que los plazos de vencimiento se cuentan por quinquenios, y que las sepulturas que contengan más de un cadáver, estos quinquenios parten desde la fecha del último enterrado en ellas.

Toledo 13 de Noviembre de 1920.

Justo Villarreal.